



FORMALIZACION DEL CONTRATO

En Ciudad Real, a 1 de abril de 2024, intervienen, de una parte D. Pau Beltrán Cabedo, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes de esta ciudad, en representación legal del mismo, y de otra DÑA. LIDIA PRIETO CARO, mayor edad, con D.N.I. 71222970C, en nombre de la ASOCIACIÓN POKHARA con C.I.F. núm. G-13559059, domicilio en C/ Lanza núm. 8 CP 13170 de la localidad de Miguelturna provincia de Ciudad Real, habiendo acreditado la capacidad en la documentación administrativa de la licitación, y D. JERÓNIMO DE LA CRUZ GALLARDO, Secretario Delegado del mencionado Patronato, exponen:

PRIMERO

Que por acuerdo de Consejo Rector, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2023, se aprobó el Inicio de Expediente de Contratación de PROGRAMA DE PREVENCIÓN SELECTIVA DE CONSUMO DE SUSTANCIAS Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS EN LOS BARRIOS DE EL PILAR Y LA GRANJA DE CIUDAD REAL. El 28 de noviembre de 2023 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP) y el Pliego Técnico que han de regir la contratación, y cuyas copias literales se unen a este contrato.

SEGUNDO

Que por el Consejo Rector, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2024, se acordó adjudicación administrativa del contrato de servicio para el diseño, gestión. Desarrollo y aplicación de un programa de prevención selectiva e indicada de consumos de sustancias y otras conductas adictivas (oca)" a la Asociación Pokhara por un importe total de 238.500 € por los posibles tres años de contrato (dos años de contrato más un año de posible prórroga).

TERCERO

Que según carta de pago de fecha de 19 de febrero de 2024, ASOCIACIÓN POKHARA ha ingresado en la cuenta corriente del Patronato la cantidad de 7.950 € (SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS), constituyendo la garantía definitiva como adjudicataria del contrato.

CUARTO

Cláusula de otorgamiento

D. PAU BELTRAN CABEDO, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real, en representación del mismo, y otra DÑA. LIDIA PRIETO CARO, mayor edad,



Ciudad Real

CONCEJALÍA DE
DEPORTES



Ciudad Real
Deporte

con D.N.I. 005696047M, en representación de la ASOCIACIÓN POKHARA, se obligan al cumplimiento del contrato mencionado, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego Técnico que se transcriben en el antecedente PRIMERO, y en virtud del acuerdo de adjudicación que figura en el antecedente TERCERO. Así mismo, el contratista muestra su conformidad con el contrato, las prescripciones técnicas, y demás documentación de carácter contractual, y ambas partes manifiestan su expresa sumisión a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Firman ambas partes en prueba y testimonio de conformidad, de lo cual, doy fe.

EL VICEPRESIDENTE

EL SECRETARIO DELEGADO

LA ADJUDICATARIA